



PA PNA ONCI-21 MZ.2 EVALUACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, SEDE MANIZALES

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno – CNCSCI, en sesión No. 2 del 17 de febrero de 2021, la Oficina Nacional de Control interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación al Proceso de Gestión de la Extensión en la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Sede Manizales.

En atención a lo anterior, la ONCI referencia que en la vigencia 2019 se abordó un componente del Proceso de Gestión de la Extensión Universitaria en la Sede Manizales, en el cual se realizó la Evaluación a la Aprobación y Ejecución de los Servicios Académicos Remunerados (SAR) en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura –Sede Manizales (ONCI-19-MZ.FIA-04.), formalizado mediante oficio ONCI-645-19 del 22 de agosto de 2019. Dicha evaluación presentó cinco observaciones, de las cuales 4 fueron de impacto alto y 1 con impacto medio. Al respecto, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura formuló un total de 10 acciones de mejora para las observaciones de impacto alto¹, las cuales, a diciembre 31 de 2020, se encontraban cumplidas.

Adicionalmente, respecto al tema referido en trabajo previo a la realización de la guía de evaluación, se verificaron los siguientes aspectos correspondientes a la vigencia 2020: estados de los compromisos de mejoramiento por parte del área evaluada, acciones preventivas, casos adicionales, quejas e informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo. Al respecto se identificó el caso No. 5924 relacionado con en el Sistema de Quejas y Reclamos durante 2020 correspondiente a una queja interpuesta por un usuario del curso de Excel avanzado relacionada con el manejo del mismo durante la emergencia sanitaria. Aunque no fue un curso dictado por la FCEN se tuvo en cuenta en las verificaciones que se realizaron en los proyectos de Educación Continuada de esta Facultad.

El presente Informe Ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-783-21 del 5 de agosto de 2021. Vale anotar que en el informe final se referenciaron cinco (5) observaciones, las cuales fueron: cinco (5) de Tipo II, con las respectivas acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas.

Las acciones que se suscriben en el numeral “4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados” del presente informe, fueron debidamente registradas en el SoftExpert.



2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Proceso de Gestión de la Extensión en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales, mediante la verificación de los siguientes componentes: i) Plan de Acción Anual en materia de extensión, ii) Plan Estratégico de Comunicación de la Extensión, y iii) Normas y procedimientos establecidos por la Universidad, en las etapas de formulación, ejecución y liquidación de los proyectos de extensión; con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

3. ALCANCE

La evaluación se orientó a analizar el proceso de gestión de la extensión y a verificar los mecanismos de control para el desarrollo de la función de extensión y los proyectos de extensión, en sus diferentes etapas por parte de la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en articulación con la Dirección de investigación y Extensión de Sede, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Se verificaron los siguientes proyectos:

- Programa de Preparación para la presentación de las pruebas saber 11 - Preicfes 2020 (HERMES 23098).
- Generación de Recursos Educativos Digitales para cursos de Fundamentación en Ciencias. (HERMES 24401).
- Fabricación de prototipo de celda solar de cuarta generación (HERMES 43056).

Las áreas evaluadas fueron la Dirección de Investigación y Extensión a nivel de Sede (Segunda Línea de Defensa) y la Dirección de Investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Primera Línea de Defensa). El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue entre los meses de mayo y agosto de 2021, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 de la Guía de evaluación.

En el desarrollo del proceso auditor la ONCI no consideró necesario ampliar el alcance a otros proyectos o actividades propias del área evaluada.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección de Investigación y Extensión de Sede –DIMA y la Dirección de Investigación y Extensión de la –Facultad de Ciencias Exactas y Naturales determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con Tipo II y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dichas dependencias y presentados en la siguiente Tabla:

Observación No. 01. Debilidades en el Direccionamiento Estratégico de la función de Extensión en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Criterio normativo:

El Acuerdo 036 de 2009 en el Artículo 11. Funciones de los Comités de Extensión de Sede, establece entre otras funciones, la siguiente: "(...) b. Aprobar los planes anuales de acción propuestos en coordinación con la Vicerrectoría de Sede y las Facultades (...)".

Por su parte, el Artículo 15. Funciones del Comité de Extensión o Comité de Investigación y Extensión de Facultad. Establece entre otras, la siguiente función: "(...) c. Proponer el plan anual de acción de la Facultad en materia de extensión (...)".



Situación evidenciada:

En respuesta brindada por la Dirección de Investigación y Extensión de Sede mediante oficio [MZ.1.005-261-21], del 8 de junio de 2021, informó: "(...) Para la vigencia 2020, ninguna de las Facultades presentó el plan anual de acción en materia de extensión, por lo tanto, no fue tratado ni aprobado por el Comité de Investigación y Extensión de Sede (...)"

Por su parte, la Dirección de Investigación y Extensión de FCEN indicó a la ONCI mediante oficio [N.1.013.M-0127-2021] del 24 de mayo de 2021, lo siguiente:

"1. Con relación al plan anual de acción en el proceso de gestión de la extensión, la Dirección de investigación y extensión de la facultad de Ciencias Exactas y Naturales no presentó el mencionado plan para la vigencia 2020 al Comité de investigación y extensión de Sede, a partir del año 2021 se han tenido conversaciones con la Dirección de Investigación de Sede para dar inicio a la implementación del mencionado plan".

Lo anterior imposibilita el desarrollo de la función de extensión a nivel de Sede y de Facultad.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1100-1) Socializar con las Facultades e Instituto de Estudios Ambientales - IDEA, las directrices, y lineamientos para la construcción del Plan Anual de Acción del Proceso de Gestión para la vigencia 2022-Elaborar el Plan de Acción Anual de Extensión de las Facultades y el IDEA.	1.Acta de aprobación de los Planes de Acción Anuales de Extensión por parte de los Consejos de Facultad. 2.Acta de aprobación de los Planes de Acción Anuales de Extensión presentados por las Facultades y el IDEA, por parte del Comité de Investigación y Extensión de la Sede.	Dirección de Investigación y Extensión de Sede, Facultades - IDEA	01/09/2021-28/02/2022

Observación número 2. Debilidad del conjunto de datos que se originan del ejercicio de la función de extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales como evidencia para la autoevaluación y toma de decisiones.

Criterio normativo:

El Decreto 1499 del 11 de septiembre de 20179 en el capítulo 3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y subsecuente artículo 2.2.22.3.3. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, entre sus objetivos establece el No.3 "(...) Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua (...)"

Por su parte el Manual Operativo MIPG del DAFP10 en el numeral "(...) 5.2.1 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación (...)" en el punto "(...) 3. Identificar y gestionar la información y comunicación interna (...)": "(...) hace referencia al conjunto de datos que se originan del ejercicio de las funciones de la entidad y se difunden dentro de la misma, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones. Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los servidores un conocimiento más preciso y exacto de la entidad (...)". Subraya fuera de texto.

Situación evidenciada:

En la revisión de la información remitida por la DIE FCEN mediante oficios MZ.DFCEN-028-21 del 18 de mayo de 2021 y Mz. DIE -FCEN.1-093-21 del 1 de junio de 2021, con relación a: informe de gestión vigencia 2020, Matriz reporte de proyectos de extensión FCEN ejecutados durante la vigencia 2020, Medición de los indicadores de gestión del proceso de gestión de la extensión (vigencia 2020); confrontados con lo registrado en el Sistema Hermes y Sistema Quipu, se evidenciaron las siguientes debilidades: i) Diferencias de información en lo reportado para la modalidad y el estado (Sistema Hermes y Sistema Quipu) de algunos proyectos de extensión (ver tablas 1, 2, y 3 con los respectivos análisis de este informe), ii) Diferencias en el registro de los proyectos internos de extensión solidaria después de la implementación del módulo de extensión solidaria en el sistema Hermes (ver tabla 3), y iii) información equívoca facilitada al evaluador independiente que condujo a la selección errónea de un proyecto que fue clasificado por la DIE FCEN en la función de extensión y está registrado en el Sistema Hermes como proyecto de investigación, lo que limitó el alcance para el cumplimiento del objetivo específico 2 de la guía de evaluación (ver ilustración 10).



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	(CI.1101-1) Definir e implementar un mecanismo de control que permita lograr la congruencia de la información de los proyectos de extensión registrados en el Sistema Hermes y en Quipu, con base en ello sea un insumo para la elaboración de los informes de gestión y la medición de indicadores del proceso gestión de la extensión.	Acta de la sesión del comité de investigación y extensión de facultad en la cual se presentó el informe semestral de seguimiento de los proyectos de extensión correspondiente al segundo semestre de 2021	Dirección de Investigación y Extensión de Facultad - FCEN	17/08/2021-31/01/2022
<p>Observación número 3: Incumplimiento en la entrega del Informe Anual de Extensión por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.</p> <p>Criterio normativo: El Acuerdo 036 de 2009 en el artículo 13. Funciones del Consejo de Facultad en materia de Extensión, numeral e) establece: “(...) Presentar el informe anual de extensión de la Facultad a la Dirección de Extensión de Sede, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Extensión (...)”.</p> <p>Situación evidenciada: La ONCI, mediante comunicación N.1.011-514-21 dirigida a la FCEN solicitó “(...) El informe anual de extensión vigencia 2020 de la Facultad presentado por el Consejo de Facultad a la Dirección de Extensión de Sede o quien haga sus veces (...)”, y el oficio N.1.011-514-21 dirigido a la DIE de Sede, solicitó el Informe Anual correspondiente a la vigencia 2020 que la Dirección de Extensión de Sede o quien haga sus veces remitió a la Dirección Nacional de Extensión.</p> <p>Al respecto al DIE FCEN mediante oficio Mz. DIE -FCEN.1-093-21 indicó: “(...) Se recibieron los lineamientos por parte de la Dirección de Extensión de Sede para la elaboración del informe anual de extensión, se está trabajando en la elaboración del mismo para ser presentado al Consejo de facultad para su respectivo aval y posterior presentación a la Dirección de Investigación y Extensión de Sede (...)”.</p> <p>Por su parte la DIE de Sede en comunicación MZ.1.005-261-21 señaló: “(...) A la fecha, no se ha podido remitir el Informe Anual a la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual correspondiente a la vigencia 2020, ya que ninguna de las Facultades ha enviado la información para su respectiva consolidación. El requerimiento de esta información, se realizó a través de correo electrónico enviado el pasado 26 de enero, donde se adjuntaron los lineamientos para su elaboración y se estipulaba como fecha de entrega el 22 de febrero. A este requerimiento solo respondieron el IDEA, el Museo SAMOGA y el Parque de Innovación Empresarial. A través de comunicaciones telefónicas y de chat, se les ha recordado la importancia de su entrega (...)”.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales no cumple con lo establecido en el artículo 13 numeral e) del Acuerdo 036 de 2009.</p>				
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	(CI.1102-1) Elaboración del informe anual de extensión presentado al consejo de facultad.	1.Informe anual de extensión de la DIE FCEN vigencia 2021, avalado por el Consejo de Facultad y remitido al Comité de investigación y extensión de sede.	Dirección de Investigación y Extensión de Facultad - FCEN	17/08/2021-4/02/2022
Alto	(CI.1117-1) Elaboración del informe anual de extensión presentado al consejo de facultad.	1.Acta de aprobación del Informe Anual vigencia 2021 por parte	Dirección de Investigación y	17/08/2021-4/02/2022



		del comité de investigación y extensión de Sede.	Extensión de Sede-DIMA	
--	--	--	------------------------	--

Observación número 4. Debilidad en los mecanismos de control para la autorización de SAR con destino al Director del proyecto.

Criterio normativo:

El Acuerdo 036 de 2009 en el numeral g establece: "(...) Los miembros del personal académico de carrera docente que participen en proyectos de extensión podrán recibir estímulos económicos, conforme a los valores estimados para la celebración de los contratos, órdenes o convenios (...)". Subraya fuera de texto.

Por su parte la Resolución No. 025 del 29 de enero de 2020 "Por la cual se aprueba y distribuye el presupuesto para la realización del proyecto: PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11- PREICFES 2020., y se dictan otras disposiciones", en el artículo 3 De conformidad con el acto de aprobación de EL PROYECTO se designó como Director(a) a:

Nombre	XXXXXXXXXXXXXX
Tipo Identificación	C.C.
Número Identificación	64743433
Tipo de vinculación	Interno
Dependencia a la que pertenece el Director del Proyecto	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
Valor total del Servicio Académico Remunerado -SAR o de los honorarios de la Orden de Prestación de Servicios del Director del proyecto	\$ 12.600.000

Situación evidenciada:

En la revisión de los SARs expedidos con cargo al proyecto 23098 se identificaron dos SAR (SAR No. 4 del 06.03.2020 por valor de \$12'600.000 y SAR No. 19 del 20.04.2021 por valor de \$15,000,000 a nombre de la misma persona(DI:64743433) por concepto de Servicio Académico Remunerado –SAR asignado para el Director del proyecto, cuya suma total \$27.600.000 excede al valor estimado (\$ 12.600.000) establecido en la Resolución 025 del 29 de enero de 2020. (ver nota 1 de la tabla 7).

Para precisar lo anterior, mediante oficio N.1.011-618-21 del 22 de junio de 2021 la ONCI solicitó:

"(...) responder: ¿por qué se suscribió un SAR adicional por \$15.000.000 si el techo autorizado en la resolución No. 025 del 29 de enero de 2020 "Por la cual se aprueba y distribuye el presupuesto para la realización del proyecto: PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11- PREICFES 2020., y se dictan otras disposiciones (...)", es de \$12.600.000, para todo el plazo del proyecto? (Adjuntar soporte de la respuesta)".

Al respecto la DIE FCEN en comunicación MZ.DIE-FCEN 1-127-2021 del 25 de junio, respondió:

"(...) Para la vigencia 2021 se dio continuidad al proyecto según aceptación de la oferta No. JDE20002206 con CONFA. En virtud de lo anterior se suscribió el SAR No.19, se adjunta resolución 033 y 037 de 2021 en la cual se aumenta el presupuesto del proyecto para la vigencia 2021 y se autoriza el traslado de rubros para suscribir el nuevo SAR, dado que el proyecto tuvo continuidad para la presente vigencia y se requiere dar continuidad a la dirección del proyecto. Anexos 5-6-7 (...)".

De acuerdo con lo manifestado por la DIE FCEN, la ONCI revisó la resolución 033 "Por la cual se modifica la resolución No. 025 del 29 de enero de 2020 del proyecto: PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11- PREICFES 2020 (...)" y la resolución 037 "Por la cual se modifica la resolución No. 033 del 22 de febrero de 2021 del proyecto: PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11- PREICFES 2020 (...)"

en las cuales, se evidenciaron las siguientes modificaciones: 1) Res. 033, un aumento de presupuesto por valor de \$65.411.20015 y del plazo hasta el 18.02.2022. 2) Res. 037, traslado presupuestal por valor de \$15.060.000 del rubro "Remuneración por servicios técnicos –Específica" (se contracreditó) con destino al rubro "Servicios académicos remunerados -Específica (acreditó). Sin embargo, en las resoluciones mencionadas no se modificó la resolución 025 de 2020 en el artículo 3 parte correspondiente al "Valor total del Servicio Académico Remunerado –SAR" asignado al Director del proyecto, incumpliendo el numeral g) del Acuerdo 036 de 2009 y el artículo 3 de la mencionada resolución.



5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el análisis y desarrollo de la presente evaluación se presentaron situaciones que limitaron el cumplimiento del objetivo 2 por falta de claridad de la información reportada en la base de datos facilitada por la DIE FCE mediante el oficio MZ.DFCEN-028-21 del 18 de mayo de 2021, en los siguientes casos:

1) El proyecto 43056 fue clasificado como proyecto de extensión y durante el desarrollo del trabajo de campo se estableció que era un proyecto de investigación²⁷ (fue uno de los proyectos seleccionados para verificación establecidos en la guía de evaluación), por tanto, para este caso no se pudo verificar la aplicación del acuerdo 036 de 2009.

2) El proyecto “Programa de Preparación para la presentación de las pruebas saber 11 - Preicfes 2020 (HERMES 23098)”, en la planeación de la auditoría no se consideró pertinente solicitar información relacionada con la etapa de finalización y liquidación, ya que, para este proyecto la DIE FCEN reportó como fecha de finalización el 2021.11.30. Sin embargo, en el trabajo de campo y de manera indirecta por solicitud de información (comunicación N.1.011-618-21 del 22 de junio de 2021) relacionada con dos SAR suscritos entre la FCEN y la directora de este proyecto, se estableció que la suscripción del SAR adicional obedeció a la suscripción de un segundo contrato²⁸ con la institución Confa (ver comunicación MZ.DIE-FCEN 1-127-2021 del 25 de junio de 2021). En consecuencia, no fue posible verificar la etapa de finalización y liquidación del proyecto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

En el análisis realizado a la matriz de riesgos de corrupción facilitada por la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad se identificaron los siguientes riesgos i) Riesgo: “Abuso del poder por parte de los intervinientes directos o indirectos, en el manejo de recursos de cualquier índole en el ciclo de vida de los proyectos de extensión buscando beneficio particular”, y ii) “Riesgo: “Proyectos y servicios ejecutados o prestados sin ajustarse a los requerimientos normativos, organizativos, económicos, financieros y operativos.”, los cuales guardan relación directa con el objeto de la evaluación, razón por la cual la ONCI, los analizó identificando como control común el “Seguimiento a la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 por medio de la plataforma Hermes” bajo la responsabilidad de Facultades, Centros e Institutos, con los siguientes resultados:

Primera Línea de defensa

El control evaluado presenta un nivel medio de efectividad, con una calificación de 67 puntos sobre 100 posibles. Lo cual se explica, por un nivel bajo de eficacia con una calificación de 40 puntos sobre 100 posibles (posible materialización del riesgo generada por inadecuada e inoportuna alimentación del sistema Hermes por parte de los directores de proyectos)²¹ y un nivel alto de eficiencia con una calificación de 94 puntos sobre 100 posibles dada la madurez del control en cuanto a su diseño.

Se recomienda a la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de ciencias Exactas y Naturales para el ejercicio del control de Primera Línea de Defensa, se adopten buenas prácticas verifique que la información registrada por los directores de los proyectos de extensión corresponda a la realidad de los mismos, los actos administrativos estén debidamente: motivados, formulados, parametrizados en el sistema y adjuntos en las diferentes pestañas del módulo de consulta en el componente de extensión, y los nombres de los proyectos estén encabezados por la referencia del contrato que se suscribe con una entidad externa, y se mejore la comunicación con los directores de los proyectos persuadiéndolos sobre el cumplimiento de todo lo anterior, o en caso contrario tomar las medidas disciplinarias en los casos reiterados.



Segunda Línea de defensa

El control evaluado presenta un nivel medio de efectividad, con una calificación de 67 puntos sobre 100 posibles. Lo cual se explica, por un nivel bajo de eficacia con una calificación de 40 puntos sobre 100 posibles (posible materialización del riesgo generada por inadecuada e inoportuna alimentación del sistema Hermes por parte de los directores de proyectos)²⁶ y un nivel alto de eficiencia con una calificación de 94 puntos sobre 100 posibles dada la madurez del control en cuanto a su diseño.

Se recomienda a la Dirección de Investigación y Extensión de Sede para el ejercicio del control de Segunda Línea de Defensa, verificar que: i) la información registrada por la FCEN corresponda a la realidad de los proyectos, ii) los actos administrativos estén debidamente motivados, formulados, parametrizados en el sistema y adjuntos en las diferentes opciones del módulo de consulta en el componente de extensión, y iii) los nombres de los proyectos estén encabezados por la referencia del contrato en los casos que son suscritos con una entidad externa.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general de los controles implementados por las direcciones de investigación de Sede y Facultad, se ubicó en Zona de RIESGO MEDIA (66%). Esta calificación se observa básicamente por debilidades en: i) el Direccionamiento Estratégico de la función de Extensión en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, ii) el conjunto de datos que se originan del ejercicio de la función de extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales como evidencia para la evaluación y toma de decisiones., iii) en la entrega del Informe Anual de Extensión por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, iv) en los mecanismos de control para la autorización de SAR con destino al Director del proyecto, v) en los mecanismos de seguimiento y control para el registro de la información correspondiente a los proyectos de extensión en las diferentes etapas de formulación y aprobación, ejecución, finalización y liquidación,

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se hizo transferencia a otras instancias de control.

9. CONCLUSIONES

Del objetivo No.01

De acuerdo con la verificación realizada en desarrollo de la presente evaluación, se observó que la Función de Gestión de la Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales presenta fortalezas en el desarrollo de proyectos de extensión de alta sensibilidad social y capacidades, sin embargo se observaron debilidades en su direccionamiento estratégico como la inexistencia de un Plan de Acción Anual en materia de extensión que trace el rumbo de acuerdo con las fortalezas, capacidades para aprovechar las oportunidades que le ofrece el medio, así como la falta de una estrategia comunicativa que le dificulta obtener una mayor visibilidad en la región

Del objetivo No. 2

Los proyectos de extensión verificados por la ONCI cumplen en términos generales con el acuerdo 036 de 2009 en sus diferentes etapas. Se observan debilidades en el cargue de información del Sistema Hermes que menguan la efectividad de este control para el seguimiento de los proyectos de extensión en sus diferentes etapas de formulación, aprobación, ejecución, y liquidación.



Del objetivo No.03

Para mayor ilustración de este análisis, remitirse al numeral **6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES** del presente informe.

Del objetivo No. 04

Para mayor ilustración de este análisis, remitirse al numeral **7. ZONA DE RIESGO GENERAL** del presente informe.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Javier Eduardo Hincapié Piñeres

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda – Jefe Oficina Nacional de Control Interno - ONCI